

Tema: Referencia histórica Dn. Aníbal Allen.
Fecha: 28/05/2013.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3151/2013

VISTO:

Las facultades otorgadas a este Cuerpo de Concejales por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
la nota presentada por autoridades de la junta vecinal del barrio CAP; y

CONSIDERANDO:

Que el sector de nuestra ciudad, conocido como barrio CAP, presenta una característica particular por la cual los nombres las calles que lo conforman hacen referencia a personalidades trascendentes de Río Grande, y fechas importantes dentro de la historia de la ciudad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, procederá a la colocación de un cartel de señalización vertical el que deberá contar con la siguiente leyenda:

DON ANIBAL ALLEN

Don Anibal Allen llegó a Tierra del Fuego en 1939, tras 22 días de viaje de barco. Comenzó a trabajar como oficial de policía en la ciudad de Ushuaia. En el 1942 se casó con la Sra. Edith Sutherland. Hizo carrera en la Policía del Territorio, llegando a Comisario Inspector. Fue además intendente en dos períodos no consecutivos, de la ciudad de Río Grande. Fué uno de los fundadores, y primer presidente, del Club de pesca John Goodall, el 24 de febrero de 1954. Don Allen siempre fue generoso al momento de compartir su historia, su conocimiento. Describió sus vivencias cada vez que se presentaba la oportunidad, y se mantuvo activo en cuanto a la vida social de la ciudad que él vio crecer y desarrollarse con el paso de los años.

Dicho cartel deberá ser colocado en la intersección de la calle Yaghan y Calle Sin Nombre (77), del Municipio de Río Grande.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.
Fr/OMV**